



**MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Expte. N° 2013-4-1-0005245

Montevideo, **12 DIC 2013**

VISTO: la invitación cursada por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), a fin de participar del “22° Periodo de Sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, a realizarse en el Centro Internacional de la ciudad de Viena, Austria, entre los días 22 al 26 de abril de 2013.-----

RESULTANDO: I) Que participará en la citada actividad el señor Subsecretario del Ministerio del Interior, Licenciado Jorge VÁZQUEZ, C.I. N° 1.041.595-2.-----

II) Que la erogación por concepto de pasajes al exterior, por el trayecto Montevideo-Viena-Montevideo, hasta la suma total de U\$S 2.769 (dólares americanos dos mil setecientos sesenta y nueve), partiendo el día 20 de abril y regresando el 28 de abril de 2013, y por concepto de viáticos al exterior, la suma total de U\$S 3.704 (dólares americanos tres mil setecientos cuatro), se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2. y 2.3.5., respectivamente, ajustándose a las variaciones de la escala.-----

CONSIDERANDO: Que se estima beneficioso para el Instituto Policial su participación en el referido evento.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990 y Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

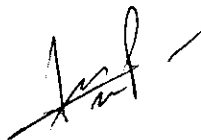
RESUELVE:

- 1º) DESÍGNASE en Misión Oficial en la ciudad de Viena, Austria, al señor Subsecretario del Ministerio del Interior, Licenciado Jorge VÁZQUEZ, C.I. N° 1.041.595-2, a fin de participar del “22º Periodo de Sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, a realizarse, entre los días 22 al 26 de abril de 2013.-----
- 2º) La erogación por concepto de pasajes al exterior por la suma de U\$S 2.769 (dólares americanos dos mil setecientos sesenta y nueve), partiendo el día 20 de abril y regresando el 28 de abril de 2013, y por concepto de viáticos al exterior, la suma total de U\$S 3.704 (dólares americanos tres mil setecientos cuatro), se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2. y 2.3.5., respectivamente, ajustándose a las variaciones de la escala.-----
- 3º) El titular deberá rendir cuenta de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 4º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 5º) PASE a la Gerencia del Área de Servicios Administrativos a sus efectos. Cumplido, notifíquese al Señor Sub Secretario del Ministerio del Interior. Oportunamente, archívese.-----

DPN/AMA



JOSE MUJICA  
Presidente de la República